



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. – Aprobar inicialmente la ordenanza municipal de inspección técnica de construcciones en Burgos.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, someter dicha ordenanza a información pública, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de treinta días hábiles, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero. – De conformidad con el artículo 49.b) de antedicha norma, considerar definitivamente aprobada dicha ordenanza, en el caso de que, transcurrido el periodo de información pública, no se hayan presentado alegaciones o sugerencias a su articulado».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que cualquier interesado pueda formular las alegaciones, en la forma y lugar establecidos en los artículos 79 y 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos el horario dispuesto es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas.

La ordenanza municipal de inspección técnica de construcciones en Burgos puede ser examinada en la Gerencia Municipal de Fomento, en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 28 de septiembre de 2012.

El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando